MEMORANDUM A.A.C. Nº 14/2022

A : **SR. CELSO PEREIRA, Jefe**
Departamento de Gestión de Contratos

DE : **SR. JUAN JOSE ACHUCARRO, Jefe**
Área Administración de Contratos

FECHA : 07 de abril de 2.022.

MOTIVO : RESPUESTA MEMO UOC N°799/2022 – **Retención 2da. Renovación – Locación de Inmueble.**

Me dirijo a usted, en relación a la Nota DNCP/DNC N° 2222/2022, en el marco del Llamado MOPC LC N° 220/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE BIENES INMOBIBLIARIOS AD REFERENDUM – ID 373602", adjudicada según Resolución N° 206/2020, Contrato S.G. MINISTRO N° 55/2020, a la firma BUENA SUERTE S.A.I.C.

Al respecto, y en atención a los puntos observados, que concierne a ésta área, generada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se remite lo siguiente:

- *Considerando las fechas de suscripción de los documentos sustanciales de la renovación de referencia, y la vigencia de la renovación anterior, ponemos en conocimiento a la convocante (locataria) lo establecido en el Art. 98 segundo párrafo del Decreto N° 2992/19 "... Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidentemente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda..."*
- *Igualmente, los datos de los ítems a renovar indicados en el SICP, no coinciden con la vigencia y monto establecido en la renovación de referencia, se solicita subsanar.*

En referencia a los mismos, se informa que las gestiones se han iniciado con dos meses de anticipación a la fecha de prestación de servicios estipulados en el contrato, y en conocimiento al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 reglamentada por el Art. 98 del Decreto N°2992/19 el cual se refleja en la nota DBS N°342/2021 y en la Nota de conformidad presentada por la empresa, que han sido remitidos ante la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 30 de noviembre de 2021 según Memo AAC N°67/2021, el cual ha tenido algunas correcciones sugeridas por el Departamento de Licitaciones Internacionales y Vías Excepción dependiente de la UOC-MOPC, y que han sido resueltas según Memo AAC N°68/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021.

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Se sugiere su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones para sus fines pertinentes.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Para su conocimiento y consideración.

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros

Regis E. Leite Benitez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

DBS/dgc/jachucarro